



**ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN SUBSANATORIA Y DE EXCLUSIÓN DE EMPRESA EXP. 67/2019/CON**

1.- **LICITACION:** MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CTRA. A-8031 DOS HERMANAS-UTRERA Y DEL CAMINO DE LOS FRAILES

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Se fija en la cantidad de 30.256,37 €, más 6.353,84 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 36.610,21 €.

3.- **LUGAR, FECHA Y HORA:** En el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, siendo las 10,20 horas del día 5 de diciembre de 2019, conforme a lo previsto en las bases de la licitación, se constituye en acto público la

4.- **MESA:** Presidente: D. Francisco Toscano Rodero, Concejal Delegado de Proyectos y Obras, y asistiendo como Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen González Serrano, Vicesecretaria General del Ayuntamiento, D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General del Ayuntamiento, D. Ismael Muñoz Rivera, Arquitecto Técnico municipal de la Sección de Proyectos y Obras, D. Francisco S. Ocaña Colorado, Arquitecto Técnico del Servicio de Disciplina Urbanística y Medioambiental del Ayuntamiento y D<sup>a</sup> Fabiola Domínguez Domínguez, funcionaria del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, que actúa como Secretaria de la Mesa, y da fe del acto.

El objeto de la reunión es el análisis de la documentación presentada por las empresas requeridas al efecto en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2019, según el siguiente detalle:

- Las empresas Monelec, S.L. y Etralux, S.A., presentan documentación acreditativa de pertenecer al mismo Grupo de Empresas denominado "Grupo ACS".
- La empresa Llyr Eléctrica, S.L. presenta la documentación requerida, acreditativa de estar inscrita en el Registro de Instaladores de Baja Tensión.

Seguidamente, se procede por la Mesa al estudio de la documentación presentada por la empresa "Efimonser, S.L." para acreditar la inscripción en el Registro de Instaladores de Baja Tensión, asunto que quedó pendiente de estudio más detenido en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de noviembre de 2019, en cuanto que presentó Declaración firmada por representantes de las empresas "Instalaciones

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Eléctricas Reimo” y “Efimonser, S.L.”, de que la empresa “Instalaciones Eléctricas Reimo”, sería la encargada de la instalación de las luminarias y por lo tanto la poseedora de estar inscrita en el Registro de Instaladores de Baja Tensión, adjuntando Certificado de cualificación individual en Baja Tensión del representante de la empresa “Instalaciones Eléctricas Reimo”.

Una vez analizada la normativa y legislación reguladora del asunto, en base a lo establecido en el art. 18 y 22 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión (REBT), las instalaciones eléctricas de baja tensión deberán ser realizadas únicamente por empresas instaladoras de baja tensión, que serán aquellas personas físicas o jurídicas que hayan presentado la declaración responsable de inicio de actividad según se establece en la correspondiente instrucción técnica.

La Mesa, en base a lo expuesto anteriormente, decide no admitir a la empresa “Efimonser, S.L.”, por entender que debe ser esta empresa como licitadora la que disponga de las debidas autorizaciones reseñadas anteriormente, al ser este un requisito legal, no pudiendo acreditarse, por tanto, dicho extremo a través de un tercero o medios externos.

**5. - RESOLUCION DE LA MESA:** Por la Mesa, se proceden a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a la empresa “Llyr Eléctrica, S.L.”, en cuanto que subsana debidamente la documentación requerida.

SEGUNDO.- Admitir la aclaración realizada por las empresas “Etralux, S.A.” y “Monelec, S.L.”.

TERCERO.- Excluir a la empresa “Efimonser, S.L.” por no presentar la documentación acreditativa de estar inscrita la referida empresa en el Registro de Instaladores de Baja Tensión, siendo éste un requisito legal que debe cumplir la misma, no pudiendo acreditarse, por tanto, dicho extremo a través de un tercero o medios externos.

CUARTO.- Dar traslado de las ofertas a los Servicios Técnicos Municipales al objeto del estudio y análisis de la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

**6.- TERMINACION:** A las 10,30 horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

En Dos Hermanas, a

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

